



Resolución de Alcaldía

N° 377-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 19 de agosto del 2021.

VISTO:

El Informe N° 036-2021-FMLC-IA-LMADASANCAP-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2021, emitido por el Inspector de actividad, Ing. Flor Maria Lazo Cuadros, el Informe N° 1020-2021-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 09 de agosto del 2021, emitido por el Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 0790-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Proveedor N° 7069, de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE, se Aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú"; asimismo en su numeral 3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII, indica que, habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutorio y posteriormente, ser remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII.

Que, mediante Informe N° 036-2021-FMLC-IA-LMADASANCAP-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2021, emitido por el Inspector de Actividad, Ing. FLOR MARIA LAZO CUADROS, informa que de la revisión de la documentación de contenido del Informe de Rendición de cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL-ENTRE LA AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. PUNO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", se verifica que cumple con los establecidos en la normativa vigente y Directiva del Programa y la información descrita representa la situación real de los aspectos técnicos, físicos, financieros y administrativos de la Actividad de Intervención Inmediata, a continuación se detalla el resumen de los avances físico y financiero:

DATOS GENERALES:

- ✓ AII : "Limpieza, Mantenimiento, Acondicionamiento y Desinfección de la Avenida el Sol – entre la Av. Manuel J. Cuadros y Av. Puno, en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".
- ✓ Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- ✓ Plazo de Ejecución : 32 días hábiles
- ✓ Fecha de Inicio : 06 de junio de 2021
- ✓ Fecha de Culminación Prog. : 19 de julio de 2021
- ✓ Fecha de Culminación Real : 19 de julio de 2021
- ✓ Fecha de Recepción de AII : 05 de agosto de 2021
- ✓ Monto d Desembolso : S/. 165,796.80 soles (100 %)
- ✓ Monto ejecutado : S/. 162,972.85 soles (98.30%)
- ✓ Monto a Devolver : S/. 2,823.95 soles (1.70%)

DE LA EJECUCION FINANCIERA

USOS	FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
		Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
			Cofinanc.	Donación			Ejecutado S/	Saldo S/
Costo Directo								
	MONC*	81,405.35			81,405.35	49.10%	78,975.00	2,430.35
	Materiales	28,536.61			28,536.61	17.21%	28,536.43	0.18
	Equipos y Subcontratos	2,350.50			2,350.50	1.42%	2,350.00	0.50
	Kit de herramientas	14,713.16			14,713.16	8.87%	14,713.00	0.16
	Kit de Implementos de Seguridad	13,443.73			13,443.73	8.11%	13,443.10	0.63
	Implementos Sanitarios	1,551.05			1,551.05	0.94%	1,551.05	0.00
Costo Indirecto								
	Direcc. Téc.-Adm.	23,796.40			23,796.40	14.35%	23,404.27	392.13
	TOTAL	165,796.80	0.00	0.00	165,796.80		162,972.85	2,823.95
	%	100.00%	0.00%				98.30%	1.70%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL – ENTRE LA AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. PUNO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", presenta un contenido acorde a la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los Organismos Ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa Trabaja Perú", a su vez, indicar que está según la situación real de la Actividad; por lo que se da la CONFORMIDAD a su APROBACIÓN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ La Valorización Ejecutada Final de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL – ENTRE LA AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. PUNO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende a la suma de S/.142,000.40 soles. que equivale al 100% del Costo Directo.
 - ✓ La Valorización Fisca Final de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL – ENTRE LA AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. PUNO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende a la suma de 165,796.80 soles. que equivale al 100.00% del costo total (costo directo + costo indirecto).
 - ✓ El Avance Financiero Final, según el Reporte de Gasto Financiero asciende al monto de S/. 162,972.85 Soles, el cual representa el 98.30 %, del presupuesto programado según ficha técnica declarada elegible.
 - ✓ En cumplimiento estricto de los plazos y contenidos establecidos en la "Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), en el Marco de los Convenios Suscritos con los Organismos Ejecutores, Aplicados a todas las Modalidades de Intervención del Programa Trabaja Perú", aprobado con Resolución N° 022-2021-TP/DE "... el IA revisara y da su validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutorio y posteriormente, ser remitido a la Unidad Zonal respectiva."
- Por lo expuesto realizada la evaluación de la documentación presentada, del Informe de Rendición de Cuentas la suscrita opina que es PROCEDENTE la APROBACIÓN y se recomienda derivar dicho informe a la Gerencia Municipal, con Atención a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para su verificación y posterior Aprobación mediante Acto Resolutorio, y finalmente sea remitido a la Unidad Zonal de Trabaja Perú.

Que, mediante Informe N° 1020-2021-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 09 de agosto del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, informa que se procedió a revisar y evaluar el INFORME DE RENDICION DE CUENTA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCION DE LA AVENIDA EL SOL-ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. PUNO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", en virtud a la normativa vigente y acorde a la Guía Técnica para el desarrollo de actividades de intervención inmediata y concluyendo dar procedente para su aprobación, por lo que solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para su evaluación y opinión y luego ser aprobado mediante Acto Resolutorio;

Que, mediante Informe N° 0790-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, concluye que es procedente la aprobación del informe de rendición de cuenta de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL-ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. PUNO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", meta SIAF o secuencia funcional N° 0085;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y mediante Provedo N° 7069 de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento, evaluación y proyectar resolución;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL-ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. PUNO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"; con un importe ejecutado de S/ 162,972.85 (Ciento Sesenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Dos con 85/100 soles) soles, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL – ENTRE LA AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. PUNO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"
Modalidad de ejecución	Administración directa
Plazo de ejecución	32 días hábiles
Fecha de inicio	06 de junio del 2021
Fecha de culminación programada	19 de julio de 2021
Fecha de culminación real	19 de julio de 2021
Fecha de Recepción de AII	05 de agosto de 2021
Monto desembolso	S/. 165,796.80 soles (100 %)
Monto ejecutado	S/. 162,972.85 soles (98.30%)
Monto a Devolver	S/. 2,823.95 soles (1.70%)

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, realice las acciones pertinentes para la devolución del saldo sobrante no utilizados por la suma de 2,823.95 soles, a favor del Programa para la Generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución a la Unidad Zonal de Tacna, conforme lo indico en el ITEM 3.12 sección III actividades posteriores a la ejecución de la actividad la Guía Técnica para los organismos ejecutores, responsables técnicos e inspectores.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a fin de que tome conocimiento y dar trámite ante el ente correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIYC
Interesado
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE